



SEO/BirdLife

Centro de Migración de Aves

Normativa de realización del Examen de Anillador del Centro de Migración de Aves (Septiembre 2009)

A continuación se presentan las normas para acceder a la categoría de **Anillador experto del CMA**. Los aspirantes deberán superar dos pruebas, una práctica y otra teórica, para conseguir el aval del CMA en la obtención del Certificado de Aptitud para el Anillamiento de Aves Silvestres.

Se recomienda hacer una lectura minuciosa de esta normativa para evitar malos entendidos. La **tasa de inscripción** es de **6 euros**. El pago se realizará mediante **giro postal** enviado a SEO/BirdLife (C/ Melquiades Biencinto 34. 28053 Madrid), indicando claramente "**tasa examen anillador**" y el **nombre del aspirante**.

PRUEBA PRÁCTICA (a calificar por los anilladores que avalan al aspirante)

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder presentarse a la prueba teórica:

1. Haber realizado al menos 50 jornadas con un/a anillador/a (excepto Canarias), **en un plazo máximo de tres años, contando hacia atrás a partir de la fecha de la convocatoria a la que se quiere presentar**, y coincidiendo con los días 1 de julio para la convocatoria de junio y 1 de enero para la convocatoria de diciembre (p. ej., si el examen es el 13 de diciembre de 2008 se contabilizarán las aves a partir del 1 de enero de 2006). Las fechas concretas se publicarán en Circular del CMA dos meses antes de la fecha de examen.

2. Haber anillado al menos 1.000 aves (600 para Canarias) de 50 especies (25 para Canarias), **en un plazo máximo de tres años, contando hacia atrás a partir de la fecha de la convocatoria a la que se quiere presentar**, y coincidiendo con los días 1 de julio para la convocatoria de junio y 1 de enero para la convocatoria de diciembre. Las fechas concretas se publicarán en Circular del CMA dos meses antes de la fecha de examen. Sólo se contabilizarán los 100 primeros ejemplares (75 para Canarias) de cada especie en el recuento total. Sólo se admitirán aves de especies no procedentes del Paleártico occidental en un porcentaje no superior al 10%. Al tratarse de aves que deben ser anilladas por el aspirante, cada individuo anillado no podrá ser justificado entre los registros de más de dos aspirantes.

3. Presentar las hojas de registros parciales en las que deben figurar los anillamientos y las jornadas indicados en los puntos 1 y 2, firmadas por los anilladores responsables de esos anillamientos en cada una de las jornadas. Al menos el 70% de las aves presentadas deben estar firmadas por anilladores del CMA. Dichas hojas deben ser **originales** y en ellas deben constar la firma original y el nombre del anillador que firma los anillamientos de cada jornada, si fuera anillador de otra entidad avaladora debe constar de forma clara.

4. Presentar las hojas de registros totales en las que debe estar resumido el número de aves anilladas, especies y jornadas justificadas por el aspirante.

5. Demostrar que cumple las características que el Reglamento Interno del CMA especifica en su Artículo 6.

El/Los avalador/es calificará/n al aspirante como APTO o NO APTO en esta prueba en un breve informe que certifique que el/la aspirante está capacitado/a para llevar a cabo las labores de anillamiento. Toda esta documentación deberá ser aportada por el/la aspirante en el momento de presentar la solicitud.

Se recomienda a los aspirantes que conserven copia de toda la documentación presentada ante la Secretaría del CMA, con el fin de subsanar los posibles errores o pérdida de documentación durante el traslado de la misma.

PRUEBA TEÓRICA (a calificar por la Secretaría del CMA)

Las localidades donde se realizarán los exámenes de anillador de cada convocatoria de examen saldrán publicadas en Circular del CMA dos meses antes de la fecha de examen.

Igualmente, en dicha Circular se publicará la fecha es que se realizará el examen, que será el mismo día para todas las localidades.

1. La prueba tendrá una duración máxima de cuatro horas y en ella se podrá consultar todo tipo de bibliografía. El idioma del examen será el castellano.

2. El examen constará de 20 preguntas que abarcarán los siguientes temas genéricos: identificación de especies, manejo de guías, códigos de edad, determinación de edad y sexo, muda, anillas adecuadas a especies, identificación de especies conflictivas, e **informatización de los datos de anillamiento**.

3. Se obtendrá la calificación de APTO cuando se haya resuelto satisfactoriamente el 75% de los supuestos planteados.

4. Dependiendo de los resultados obtenidos se aceptarán o denegarán los avales a las solicitudes de los certificados y permisos de anillamiento. En caso de disconformidad con la calificación, la Comisión de Anilladores procederá a una revisión de la prueba escrita.

5. Cualquier irregularidad o alteración de las normas supondrá la desestimación del aspirante. La Comisión de Anilladores tomará las decisiones que considere pertinentes en estas circunstancias.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud para poder presentarse al examen deberá enviarse por correo postal **antes de la fecha límite establecida en cada convocatoria** y que saldrá publicada en Circular del CMA dos meses antes de la fecha de examen. La solicitud será enviada a la Secretaría del CMA (C/ Melquiades Biencinto 34. 28053 Madrid).

En la solicitud se incluirá:

1. **Hoja de solicitud** con los siguientes datos personales (no existe un documento oficial para esta hoja): nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, DNI, nombre de los avaladores, grupo de anillamiento al que pertenece y localidad en la que se realizará el examen.

2. **Fotocopia del DNI** (el DNI deberá llevarse al examen).

3. **Fotocopia del justificante de pago de la tasa de examen** (fotocopia del giro postal en el que se indique "tasa examen anillador" y el nombre del aspirante).

4. **Aval del anillador** o anilladores que presentan al aspirante. Sólo se admitirán avales originales y sin enmiendas que sigan el modelo oficial presentado en la Circular 2/2005. Los avaladores deben ser anilladores expertos en activo del Centro de Migración de Aves.

5. **Hojas de registros totales y parciales** de las aves anilladas. Deben ser rellenas empleando los nombres científicos de las aves. No olvidar rellenar los totales.

La Secretaría del CMA se pondrá en contacto con el aspirante (por correo electrónico o teléfono) en los días sucesivos al término del plazo de presentación de las solicitudes, para confirmar al aspirante su presentación al examen, así como las pautas a seguir a partir de ese momento. Igualmente, si se detectan errores en la documentación presentada, el aspirante podrá subsanarlos en el plazo de 10 días hábiles existentes para la presentación de reclamaciones y aclaraciones a la documentación presentada.

Las solicitudes recibidas fuera del plazo de recepción de solicitudes no serán consideradas y sus solicitantes no podrán presentarse a esta convocatoria. Concluido el plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores en las solicitudes presentadas, si no son rectificadas los errores y no es recibida la documentación en la Secretaría del CMA con el matasellos dentro de los 10 días hábiles, se considerará que el aspirante renuncia al

derecho de examen.

Para más información o cualquier duda sobre la normativa de examen puedes ponerte en contacto con la Secretaría del CMA.

LUGARES DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Se podrá realizar el examen de anillador en aquellas localidades que cuenten con un lugar adecuado para su realización y en las que pueda coordinar el examen y estar presente alguna de las siguiente personas: un miembro de la Comisión de Anilladores del CMA, miembro de la Junta Directiva de SEO/BirdLife o un trabajador de una de las delegaciones de SEO/BirdLife. Excepcionalmente un coordinador de grupo de anillamiento puede lleva a cabo el examen, para lo cual deberá solicitarlo a la Secretaría del CMA y contar con el visto bueno de la Comisión de anilladores. Cualquier persona que organice el examen deberá firmar previamente una carta de compromiso en la que se compromete a cumplir las normas de realización del examen para que éste se pueda desarrollar en las condiciones adecuadas y sin incidencias.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA EL EXAMEN DE ANILLADOR

- Baker, K. 1993. *Identification guide to European non-passerines*. BTO Guide n.º 24. British Trust for Ornithology. Thetford.
- Bernis, F. 1966. *Migración en Aves*. SEO. Madrid.
- De Juana, E. 1998. *Lista de Aves de España*. SEO/BirdLife. Madrid.
- Ginn, H. B. y Melville, D. S. 1983. *Moult in birds*. BTO Guide n.º 19. British Trust for Ornithology. Hertfordshire.
- Harris, A.; Tucker, L. y Vinicombe, K. 1993. *The Macmillan field guide to bird identification*. Macmillan. Londres.
- Harris, A.; Shirihai, H. y Christie, D. 1996. *The Macmillan birder's guide to European and Middle Eastern birds*. Macmillan. Londres.
- Jenni, L. y Winkler, R. 1994. *Moult and ageing of European passerines*. Academic Press. Londres.
- Jonsson, L. 1994. *Aves de Europa*. Ed. Omega. Barcelona (o guía de aves similar).
- Junta Nacional de Anillamiento de Aves 1981. *Elementos básicos para estudios de muda en aves*. MAPA. Madrid.
- Madroño, A.; González, C. y Atienza, J. C. (ed.). 2004. *Libro Rojo de las Aves de España*. DGCN-SEO/BirdLife. Madrid.
- Martínez, J. A.; Zuberogoitia, Í. y Alonso, R. 2002. *Rapaces nocturnas. Guía para la determinación de la edad y el sexo en las estrigiformes ibéricas*. Monticola Ediciones. Madrid.
- Pinilla, J. (Coord.) 2000. *Manual para el anillamiento científico de aves*. SEO/BirdLife y DGCN-MIMAM. Madrid.
- Prater, A. J.; Marchant, J. H. y Vuorinen, J. 2007. *Guía para la identificación y determinación de la edad de las limícolas holárticas*. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife 1998. *Reglamento Interno del Centro de Migración de Aves*. Madrid.
Revista de Anillamiento.
- Svensson, L. 1996. *Guía para la identificación de los passeriformes europeos*. SEO. Madrid.
- Svensson, L.; Grant, P. J.; Mullarney, K. y Zetterström, D. 2001. *Guía de aves*. Ed. Omega. Barcelona (o guía de aves similar).